

ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. MAURICIO HERNAN JARA ESPINOZA, TNSE DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 2015 .-

CHILLAN VIEJO, 28 de septiembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

## **CONSIDERANDO:**

La Licencia Médica presentada por Don **MAURICIO HERNAN JARA ESPINOZA**, con fecha 28/09/2011, por 04 días, emitida por la Dra. Lorna Palacios Saavedra.

## **DECRETO**

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 1-28168546 de fecha 27 de septiembre del presente año, a Don MAURICIO HERNAN JARA ESPINOZA, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 27 al 30 de septiembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec DISTRIBLICIÓN:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.

MARINA BALBONTIN RIFFO JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL